



GUÍA

para la Protección y Conservación
de los Bienes Culturales de Carácter Religioso

*Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Instituto Nacional de Antropología e Historia*

Guía

PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DE CARÁCTER RELIGIOSO

*Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Instituto Nacional de Antropología e Historia*



PARTICIPANTES

Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Luz de Lourdes Herbert Pesquera
Magdalena Morales Rojas
María Bertha Peña Tenorio
Juan Manuel Rocha Reyes
Alma D. López Nazario

Coordinación Nacional de Difusión

Benito Taibo

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

Jorge González Briseño
Pablo Trujillo García
Iris Infante Cosío
David Mauricio Castillo Vallarta
Natalia Fiorentini Cañedo
Luis Hernández Domínguez
Maricruz Bravo Ramírez

Coordinación Nacional de Obras y Proyectos

Juan Carlos Machinena Morales
Francisco Hernández Serrano

Guía

PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DE CARÁCTER RELIGIOSO

*Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Instituto Nacional de Antropología e Historia*

¿Para qué una guía?



La responsabilidad de conservar y proteger los recintos religiosos no es una tarea exclusiva de los sacerdotes, es una misión compartida entre los feligreses, las autoridades locales y las diversas instituciones facultadas por la ley para preservar el patrimonio cultural. Por tal motivo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) creó la presente guía con la finalidad de proporcionar información y consejos útiles que faciliten el cuidado y la atención de los bienes que resguarda la Iglesia. Asimismo se pretende que este texto sirva como herramienta para localizar las dependencias institucionales, bibliografía y manuales, que resuelvan problemas específicos sobre conservación y protección de los bienes eclesiásticos.

Por tanto el fin que se persigue con este documento es fortalecer la comunicación y el apoyo entre los miembros de los recintos religiosos y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como determinar y establecer un sistema de protección del patrimonio religioso.

Objetivo



Proporcionar conceptos y mecanismos necesarios para atender los problemas relacionados con la protección y conservación de bienes muebles e inmuebles históricos, conocidos también en México como bienes culturales de carácter religioso.

Dirigido especialmente a: El personal encargado de custodiar los bienes culturales en recintos religiosos en México.

Introducción



México cuenta con más de 60 000 iglesias y recintos religiosos, la gran mayoría de ellos con bienes muebles que son parte de nuestro patrimonio cultural. Por esta razón, es de interés general conservar y proteger estos bienes culturales; desgraciadamente los bienes religiosos son objeto de destrucción, robo y alteraciones que implican una pérdida irreparable para todos los mexicanos, ya que estos incidentes empobrecen cultural y espiritualmente al país, por ello nace la necesidad de contribuir a su permanencia y conservación.

¿Qué es patrimonio?



La palabra es de origen latino y se refiere a todo aquello que proviene de los padres. Según el diccionario, *patrimonio* son los bienes que poseemos, o los bienes que hemos heredado de nuestros ascendientes. Lógicamente también es todo lo que heredamos. Entendemos que se trata fundamentalmente de objetos materiales como: casas, libros, utensilios o tierras. De forma parecida podemos referirnos a derechos y obligaciones, es decir, a cosas menos tangibles. Incluso podemos hablar de patrimonio en un sentido menos material, sino más abstracto y espiritual.



Catedral de México. Fachada principal
7084 Fondo Guillermo Kahlo
SINAFO-Fototeca Nacional

¿Qué es patrimonio cultural?



El *patrimonio cultural* comprende los bienes heredados del pasado que deben ser identificados, defendidos y preservados. Su importancia es el vínculo que crea entre la gente y su historia; además es la base de la identidad cultural de una determinada comunidad.

En un principio fueron considerados parte del patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la noción de patrimonio cultural se extendió a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos y que tienen un valor para la humanidad, como es el caso de las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista científico, de conservación o de belleza natural, al igual que los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas. Para la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el patrimonio cultural está constituido por:

a) Colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía o anatomía, y los objetos de interés paleontológico.

b) Los bienes relacionados con: la historia, la inclusión de la historia de la ciencia y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales; y con los acontecimientos de importancia nacional.

c) El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) y de los descubrimientos arqueológicos.

d) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico.

e) Antigüedades que tengan más de cien años, como inscripciones, monedas y sellos grabados.

f) El material etnológico.

g) Los bienes de interés artístico, tales como:
I. Cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados y decorados a mano).
II. Producciones originarias de arte estatuario y de escultura en cualquier material.
III. Grabados, estampas y litografías originales.
IV. Conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier material.

h) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguas de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etcétera), sueltos y en colecciones.

i) Sellos de correo, sellos fiscales análogos, sueltos o en colecciones.

j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos.

k) Objetos de mobiliario que tengan más de cien años e instrumentos de música antiguos.

¿Qué son los bienes culturales muebles e inmuebles por destino?



os *bienes muebles* son los objetos culturales que pueden ser desplazados, trasladados o movidos de un punto a otro, sin menoscabo del inmueble al que estuvieran unidos, por ejemplo: pinturas, esculturas, cerámicas, porcelanas, textiles, libros, orfebrería, entre otros.



Catedral de México. La Asunción de la Virgen, pintura
7086 Fondo Guillermo Kahlo
SINAFO-Fototeca Nacional

En cambio, los *bienes inmuebles* en general son aquellos que no pueden ser trasladados de un lugar a otro. En un sentido más amplio, los bienes pueden ser inmuebles ya sea por su propia naturaleza o por el destino u objeto al cual son aplicables. De esta manera, en el primer nivel se refiere a las

edificaciones o construcciones de todo género adheridas al suelo, mientras que en el segundo, se trata de los elementos que están íntimamente vinculados, unidos o adheridos a un edificio o construcción, y que fueron concebidos únicamente para el lugar en el que se encuentran. Ejemplos: retablos, púlpitos, vitrales, pisos, pintura mural, fuentes, puertas, ventanas, pilas bautismales, rejas, etcétera.

¿Qué son los monumentos históricos?



son el patrimonio vinculado con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.¹



Catedral de México. Vista de conjunto
7046 Fondo Guillermo Kahlo
SINAFO-Fototeca Nacional

¹ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Artículo 35, México, 1972.

Por determinación de ley: "Son monumentos históricos, los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros, dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso, así como a la educación y a la enseñanza, con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive".²



Iglesia del Carmen. Arcos del crucero, vista del altar mayor
7752 Fondo Guillermo Kahlo
SINAFO-Fototeca Nacional

² *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Arts. 35 y 36, México, 1972.

¿Qué es arte?



El término *arte* sirve para agrupar a todos aquellos objetos realizados por el hombre para diversos fines elaborados con gran habilidad. Una *obra de arte* es una creación humana que parte de la materia para trascenderla y expresar la interioridad del artista, al tiempo que trasciende su individualidad y manifiesta estéticamente a la comunidad de su tiempo, de ahí su valor histórico y cultural.

¿Qué es arte sacro?



La palabra *sacro* significa "sagrado o lo separado". El arte sacro tiene la función de servir a diferentes grupos religiosos. Las imágenes representadas en el arte sacro, a través de su valor simbólico, actúan como intermediarios entre el creyente y Dios, y su belleza no consiste sólo en las técnicas o materiales empleados, sino también por el mensaje que posee; es una expresión con vida, que tiene que preservarse por su beldad, historia, mensaje y el respeto a la gente que lo considera como un medio para acceder a Dios.

¿Qué es proteger?



Se entiende por protección de los bienes culturales (muebles e inmuebles) al conjunto de medidas destinadas a ampararlos contra todos los riesgos a que pueden ser expuestos.



Seguridad

Conservar: ¿qué, por qué y para qué?



Conservamos aquello que tiene un significado o valor para transmitir a futuras generaciones. Con el paso del tiempo se pierden los lazos tangibles (las obras, los objetos) y también la memoria que pone en contacto a las personas con el pasado y las generaciones precedentes. Como esto representa una pérdida, la humanidad históricamente ha reaccionado desarrollando prácticas de conservación.

La pérdida del patrimonio cultural implica romper con los lazos que unen a las sociedades con el pasado y con las generaciones precedentes, pero también implica la pérdida de identidad propia. La cuestión que se plantea es: ¿Podemos acaso imaginar qué significaría para la identidad y la religiosidad de los mexicanos —y particularmente para las comunidades en donde se encuentran—, por ejemplo, la destrucción del Santuario del Santo Cristo de Chalma, el robo de la imagen del Niñoopa o de la Virgen de San Juan de los Lagos?



Consevando nuestro patrimonio cultural

¿Quién debe proteger y conservar el patrimonio cultural?



En principio cada uno de nosotros debe ser un custodio del patrimonio cultural, pero además de la protección brindada por la ciudadanía, en nuestro país existen instituciones responsables de proteger y conservar el patrimonio cultural de los mexicanos. El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) son instancias designadas por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para cumplir con las tareas de protección, conservación y difusión de dichos bienes, a través de sus diversas dependencias. En el caso específico del INAH, éste se ocupa de los asuntos paleontológicos, arqueológicos e históricos correspondientes hasta el siglo XIX, inclusive; y el INBA se ocupa del patrimonio cultural del siglo XX en coordinación con las autoridades estatales y municipales, y sus comunidades.

¿Qué es el deterioro del patrimonio cultural?



Se entiende por *deterioro* todas aquellas alteraciones en los materiales de los bienes que ponen en peligro su existencia, provocan inestabilidad, desvirtúan su apariencia e impiden que los bienes sean comprendidos en su unidad.

El deterioro ocurre por varias causas: por la acción del medio ambiente (humedad, temperatura y luz), por la acción de agentes biológicos (flora o fauna) o por la intervención del hombre.



Deterioro de bienes de carácter religioso

¿Qué hacer para proteger y conservar el patrimonio cultural?



Las acciones para conservar el patrimonio cultural se resumen en tres: proteger, prevenir y atender.

1. Protección implica:

a. Identificar los bienes

—Consultar el Procedimiento para hacer la ficha de identificación o consultar a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) al correo electrónico: coordinacion.cncpc@inah.gob.mx

b. Conocer las leyes que lo protegen

—Consultar: www.inah.gob.mx, una vez abierta la página entrar a: Normateca

c. Conocer a las instituciones que lo protegen y sus procedimientos de atención

d. Conocer el uso y destino de los bienes

2. Prevención implica:

a) Realizar los contactos entre la comunidad religiosa y civil de la localidad para crear una organización en torno a las tareas de protección y conservación.

b) Formalizar la organización conjunta con la comunidad religiosa y civil de la comunidad.

c) Capacitar al personal asignado en funciones de conservación por parte de las instituciones correspondientes.

d) Contar con un Plan de Conservación en el que constantemente se evalúen las condiciones ambientales y el estado de conservación de los bienes muebles e inmuebles del lugar.

—Consultar: el *Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos* y el *Manual de Mantenimiento de Monumentos Históricos*.

e) Contar con un Plan de Mantenimiento que contemple la revisión constante de las condiciones del inmueble y de sus instalaciones eléctricas e hidráulicas.

—Consultar: el *Manual de mantenimiento de monumentos históricos*, *Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos*, el *Manual de iluminación e instalaciones eléctricas en recintos religiosos* y *Manual de políticas y lineamientos para atención del Patrimonio Cultural afectado por desastres*.

f) Contar con un Plan de Seguridad del recinto religioso y los bienes que resguarda, donde permanentemente se evalúen las medidas de seguridad en el inmueble, la organización interna y la organización con la sociedad para vigilar el recinto.

—Consultar: el *Manual de prevención de robo en recintos religiosos*.

g) Elaborar un Plan de Prevención de Desastres que esté enlazado con las medidas establecidas por las autoridades de Prevención Civil.

—Consultar: el *Manual de prevención de incendios en recintos religiosos*, *Manual de iluminación e instalaciones eléctricas en recintos religiosos* y el *Programa de Prevención de Desastres en materia de Patrimonio Cultural del INAH*.



Prevención de desastres

h) Solicitar asesoría permanente por parte de las instituciones responsables de la conservación del patrimonio cultural.

3. Atención implica:

- a)** Aplicar en el lugar el Plan de Conservación.
- b)** Aplicar el Plan de Mantenimiento.
- c)** Aplicar en el lugar el Plan de Seguridad.
- d)** Aplicar el Plan de Prevención de Desastres.
- e)** Establecer vínculos con las instancias encargadas de la protección del patrimonio.
- f)** Seguir el procedimiento para la intervención de bienes que requieren restauración.
—Consultar: *Trámites y procedimientos*.
- g)** Seguir el procedimiento para la denuncia en caso de robo de bienes. Consultar: *Trámites y procedimientos*.
- h)** Seguir el procedimiento para reporte e intervención en caso de daño por desastres.
—Consultar: *Trámites y procedimientos*.

¿Cuál es la legislación vigente aplicable a la conservación de los bienes culturales?

- *Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos*. Disposición jurídica de mayor relevancia, después de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Monumentos. Clasifica los bienes culturales en monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos; determina la competencia del Instituto Nacional de Antro-

pología e Historia en la materia, crea y regula las zonas de monumentos arqueológicos e históricos, establece limitaciones a la propiedad, al uso y disfrute de los monumentos citados.

- *Ley General de Bienes Nacionales*. Regula los bienes que son de la nación, entre los que se encuentran los monumentos arqueológicos (muebles e inmuebles) e históricos (muebles e inmuebles).

- *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público*. Reglamenta a las asociaciones religiosas como personas jurídicas, establece sus derechos, obligaciones y funcionamiento de sus bienes.

- Convención de UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, 1970.

- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 1972 (Convención del Patrimonio Mundial).

- Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 1954; ratificada por México en 1956. Tratado internacional que tiene por objeto la protección del Patrimonio Cultural Mundial en situaciones de peligro por conflictos armados, estas recomendaciones aplican también en tiempos de paz.

—Consultar en la página Web del INAH: www.inah.gob.mx, o en www.transparencia.gob.mx

¿Qué trámites y procedimientos se tienen que hacer y con quién acudir?

- **Licencias:** Solicitar la licencia correspondiente antes de alterar o restaurar cualquier bien mueble o inmueble. Necesita asistir al Centro INAH de su entidad federativa. En el Distrito Federal hay que recurrir a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, y para bienes inmuebles a la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, ambas dependencias del INAH.

- **Denuncias:** Realizar la denuncia en caso de robo, alteración o daño causado al patrimonio cultural religioso (*ver páginas siguientes*).



Prevención de robo

- **Movimiento y traslado de obra:** Solicitar la autorización correspondiente ante el Centro INAH de su entidad federativa o ante la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones del INAH en el caso del Distrito Federal, cuando se tenga que realizar un movimiento o traslado de obra fuera del inmueble en que está resguardado.

- **Trámites del INAH en ventanilla única.** Acudir a la ventanilla única de los Centros INAH en los estados; en el Distrito Federal presentarse en la ventanilla única ubicada en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos para realizar los trámites correspondientes.



Sillería quemada de catedral



Daño por fuego



Pintura de caballete rota



Acumulación de polvo

**FORMATO
NÚM.**

TRÁMITE

INAH-00-006

Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos

INAH-00-008

Solicitud para autorización de obra

INAH-00-012

Solicitud para la inscripción de Monumentos Históricos muebles en el registro público de monumentos arqueológicos e históricos

INAH-00-013

Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos coadyuvantes del INAH

SIN NÚMERO

Requisitos mínimos para la entrega de Croquis

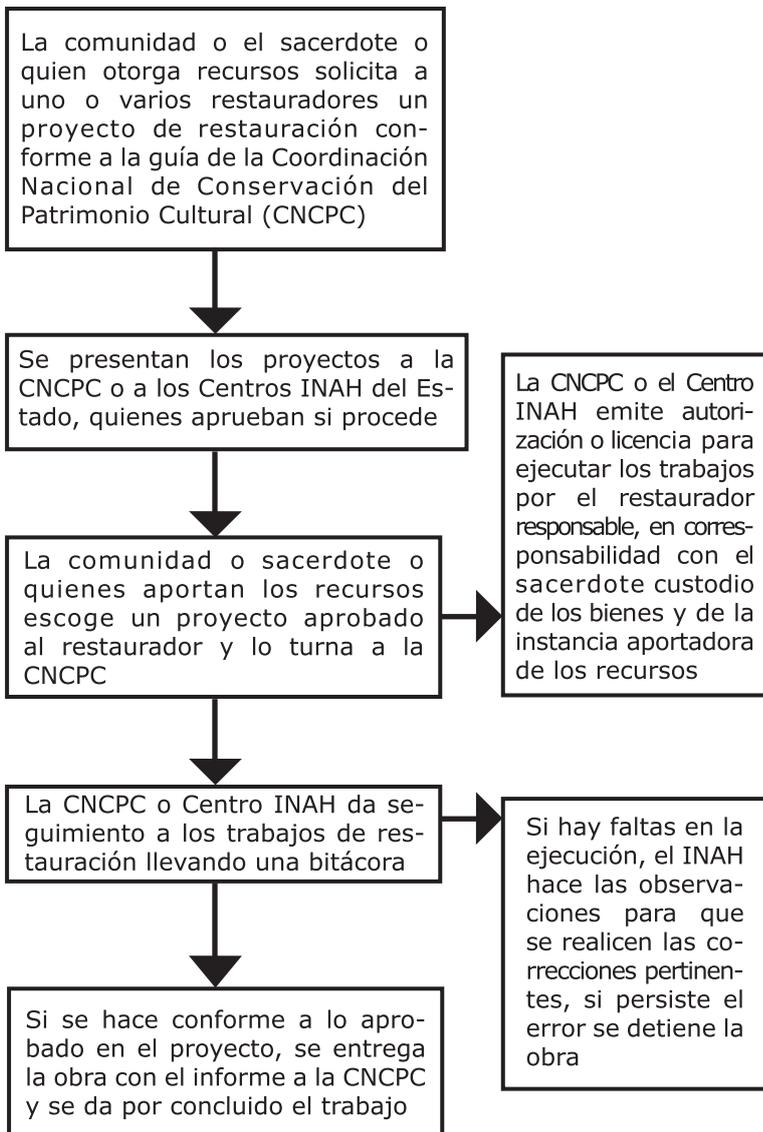


Alteraciones culturales



La Asunción, Tetapan, Jalisco / Sismo 2003

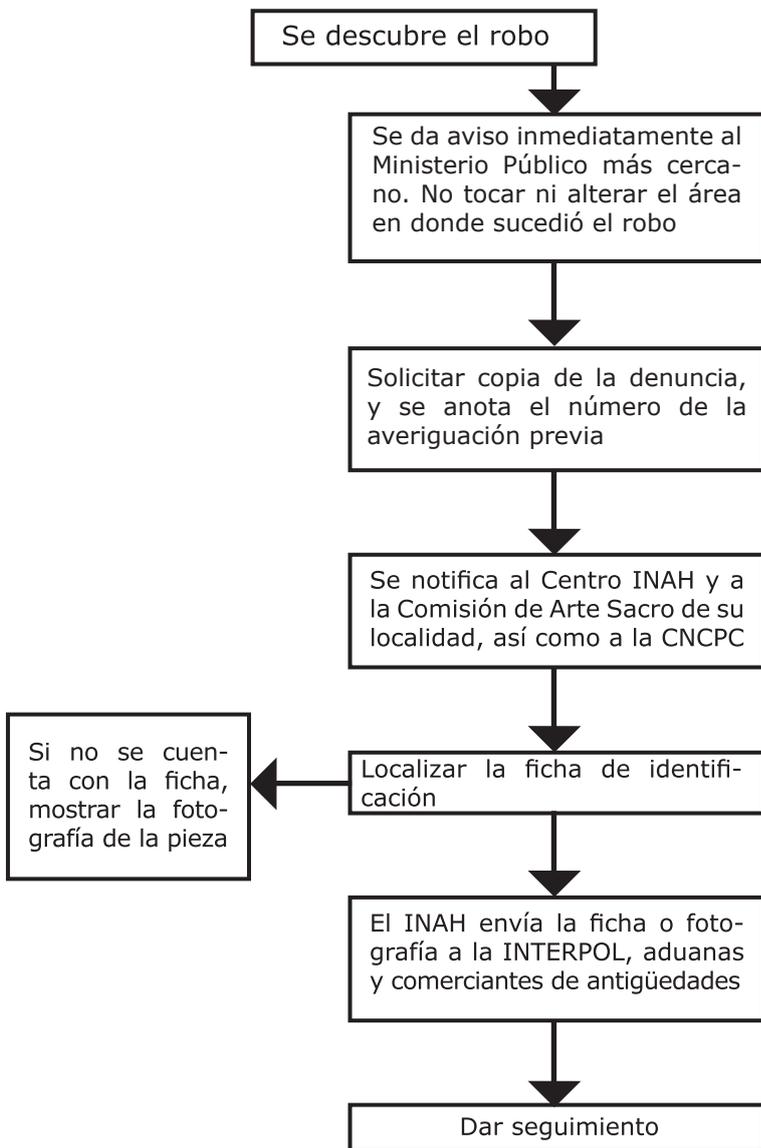
AUTORIZACIÓN DE OBRA MUEBLE (RESTAURACIÓN)





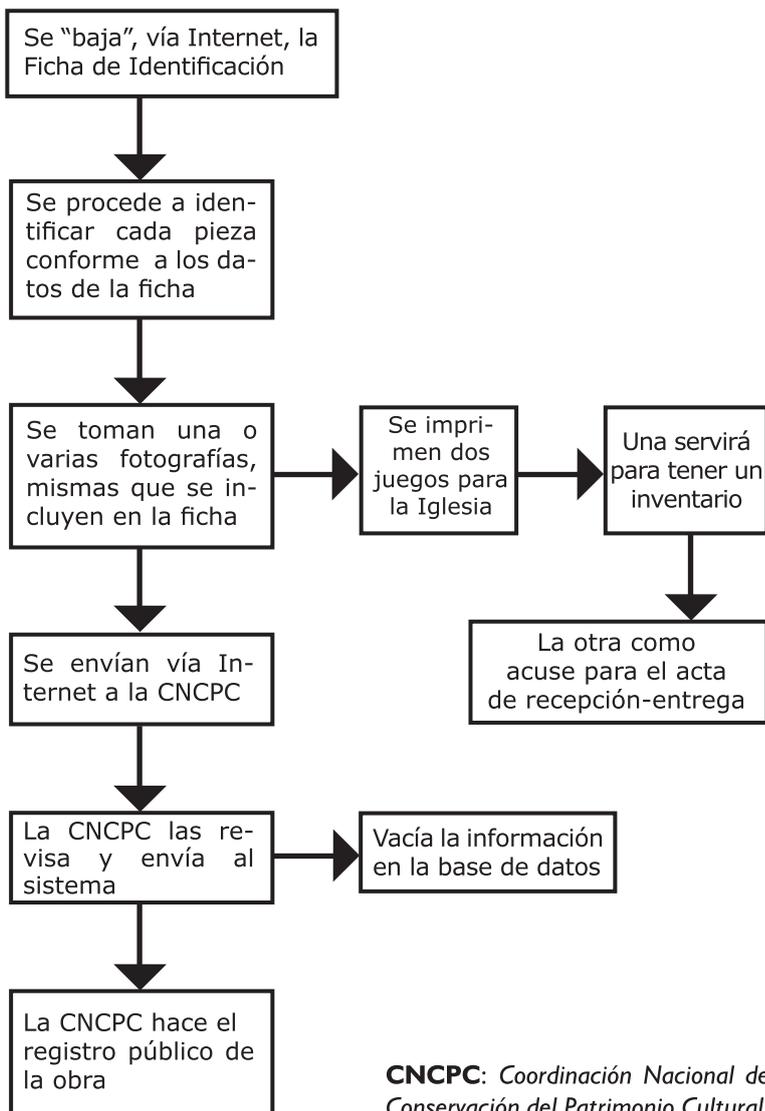
Campana de hierro oxidada

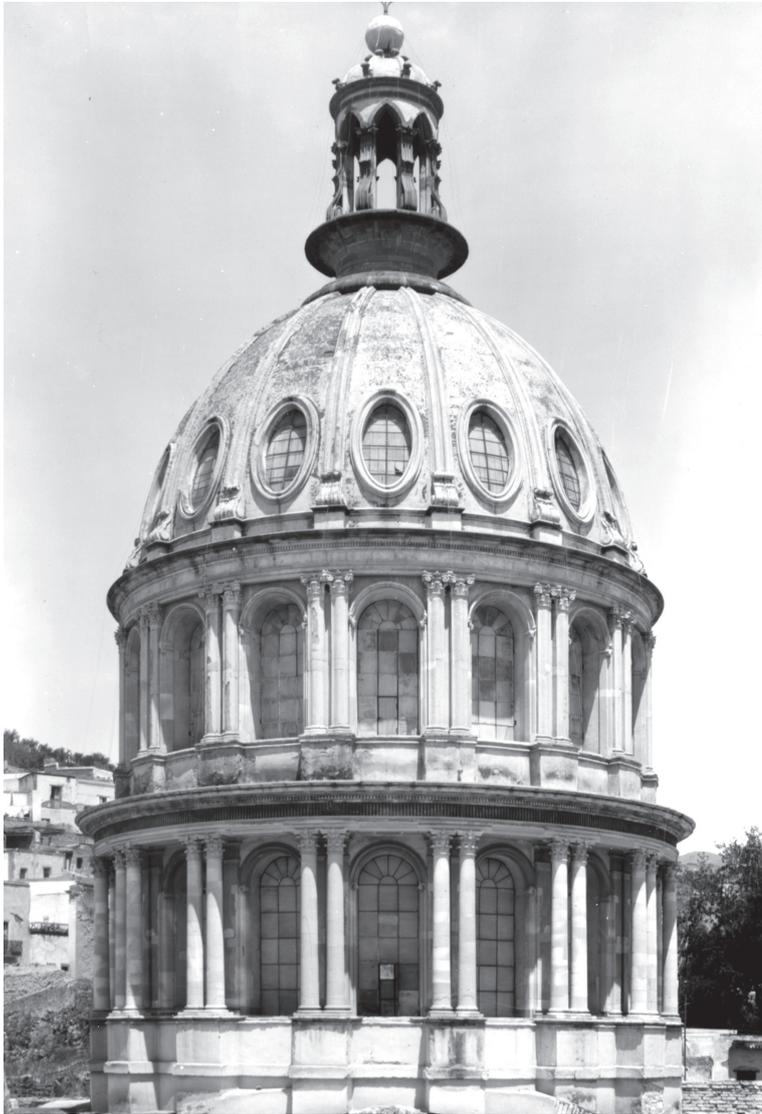
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO DE UN BIEN CULTURAL





PROCEDIMIENTO PARA HACER LA FICHA DE IDENTIFICACIÓN





Iglesia de la Compañía. Cúpula exterior
7904 Fondo Guillermo Kahlo
SINAFO-Fototeca Nacional

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Comisión de Arte Sacro. Arquidiócesis de México	SEGOB Secretaría de Gobernación	SFP Secretaría de la Función Pública	CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia
<p>Durango 90 Piso 9 Col. Roma C.P. 06700 Tel. 5525 1270, exts. 185 y 1916</p> <p>Pbro. José de Jesús Aguilar Pbro. Dr. J. Armando Ruíz</p> <p><i>artesaerodemexico@ yahoo.com.mx</i></p> <p><i>amandaruiz@yahoo.com</i></p>	<p>Subdirección de Población, Migración y Asuntos Religiosos</p> <p>Av. Paseo de la Reforma 99 Piso 10 Deleg. Cuauhtémoc Tels. 5093 3985 al 89</p>	<p>INDAABIN</p> <p>Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales</p> <p>Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal</p> <p>Salvador Novo 8 Col. Barrio de Santa Catarina Deleg. Coyoacán C.P. 04010 Tel. 5554 0456 y 55 54 79 14</p>	<p>Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural</p> <p>Av. Insurgentes 1822 PH Col. Florida C.P. 01030 Tel. 1253 9261</p>	<p>Centro INAH estatal <i>www.inah.gob.mx</i> Coordinación Nacional de Centros INAH 01 (55) 5061 9141</p> <p>Coordinación Nacional de Monumentos Históricos 01 (55) 5542 5663</p> <p>Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural 01 (55) 5688 9979</p> <p>Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos 01 (55) 5061 9100 Ext. 3903, 3907 y 3909</p> <p>Coordinación Nacional de Obras y Proyectos 01 (55) 5061 9001</p> <p>Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones 01 (55) 5564 9465</p> <p>Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios 01 (55) 5061 9022</p>



Pintura mural



PARA CONOCER MÁS

¿Qué puedo consultar para conocer más?

Usted puede consultar las publicaciones, manuales y programas que a continuación sugerimos. Todos ellos se localizan en la página web del INAH: www.inah.gob.mx, o solicitarlos a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, o a la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, dependencias en donde también puede obtener asesoría y capacitación.

1. Libros y Tesis

- Díaz-Berrio Fernández, Salvador. *Protección del patrimonio cultural urbano*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Fuentes, 1986.
- Gertz Manero, Alejandro. *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*. Fondo de Cultura Económica, Archivo del Fondo 74, México, 1976.
- Olivé Negrete, Julio César y Bolfy Cottom. *El INAH: una historia*. INAH, 3 volúmenes, México, 2003.
- Rocha Reyes, Juan Manuel y Vega Cárdenas, Alfredo. *Iconografía y Restauración*. Tesis para optar por el grado

de Licenciado en Restauración de Bienes Muebles, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1997.

- Becerril Miro, José Ernesto. *El régimen jurídico de la protección del patrimonio cultural*. Tesis para obtener el título de Licenciatura en Derecho, México, 1993.

2. Guías técnicas y Manuales

- *La protección del patrimonio cultural de la nación*. INAH, México, 2005.

- *Manual de Mantenimiento de Monumentos Históricos*. INAH, México, 1988.

- Martínez Ortigoza, Carlos. *Normas de restauración para intervenir fachadas de Monumentos Históricos*. INAH, México, 2004.

- AA.VV: *Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos*. Conaculta–INAH, México, 2000.

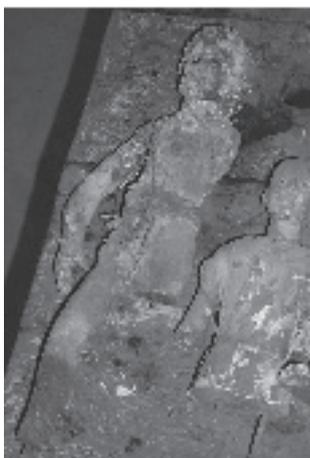
- AA.VV: *Manual de prevención de robo en recintos religiosos*. Conaculta–INAH, México, 2000.

- AA.VV: *Manual de prevención de incendios en recintos religiosos*. Conaculta–INAH, México, 2000.

- AA.VV: *Manual de iluminación e instalaciones eléctricas en recintos religiosos*. Conaculta-INAH, México, 2000.
- AA.VV: *Manual de descripción de un bien cultural para la elaboración de un inventario*. Conaculta-INAH, México, 2000.
- AA.VV: *Cómo detectar, controlar y erradicar las plagas en los bienes culturales*. Conaculta-INAH, México, 1995.

3. Programas del INAH

- Programa de Identificación, Registro y Catálogo de Bienes Muebles Históricos de Propiedad Federal en Recintos Religiosos.
- Programa de Prevención de Robo y Saqueo de Bienes Culturales.
- Programa de Prevención de Desastres en materia de Patrimonio Cultural.



Destrucción cultural



Negligencia



*Catalina de Siena
Pérdida de capa pictórica por abrasión*

PRODUCCIÓN

Benito Taibo
Coordinador Nacional de Difusión

Rodolfo Palma Rojo
Director de Divulgación

José Guadalupe Martínez García
Subdirector de Programas de Divulgación

Leticia Muñoz Izquierdo
Jefa del Área de Impresos

Blanca Esther González Jiménez
Diseño

Jaquelina Rodríguez Ibarra
Corrección de Estilo